

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : PEC-PROC-4-2023-CS/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 412 CON CODIGO LOCAL 413227 DISTRITO DE CATACAOS - PIURA - PIURA

Ruc/código :	10180875561	Fecha de envío :	08/03/2023
Nombre o Razón social :	VILLEGAS CIPRIANO MARCOS EUCLIDES	Hora de envío :	10:24:50

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, SOLICITAMOS ACLARAR Y/O SUPRIMIR LO CITADO, ya que nos encontramos en un proceso cuyo monto de Valor Referencial no se asemeja, ni supera los S/. 50,000,000.00 soles necesarios para contar obligatoriamente con una CARTA DE LINEA DE CREDITO y por consecuente el Literal h) no correspondería al presente proceso, a fin de ampliar la pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: h Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el objetivo que se busca con la presentación de la Carta de Línea de Crédito es que los postores demuestren que poseen solvencia económica para afrontar la ejecución del servicio de consultoría de obra objeto de la convocatoria.

En ese sentido, no basta que el postor cuente con cierto capital social, pues se requiere demostrar que el sistema bancario y financiero le ha otorgado, y potencialmente le otorgará, respaldo financiero mediante la presentación de una línea de crédito y su historial financiero. Por lo que de acuerdo a las bases estandarizadas en facultad de la entidad solicitar la presentación de una carta de línea de crédito, ante lo Expuesto este Comité en coordinación con el Área usuaria ha decidido NO ACOGER LA OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde